CONTRATO Nº 16/2021

LCD N° 08/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA N°3937 Y COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA", CON ID N° 401893

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Elba Alicia Agüero Agüero, con C.I. N° 2.361.410, designada como Intendenta Municipal por M.J. Nº 170/2017 de fecha 7 de Julio del 2021 y el Señor Francisco Javier Cuevas Ortiz con C.I. N° 1.013.046 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal NELSON DAVID BENÍTEZ LUGO con RUC Nº 4681386-1, domiciliado Ruta 1 KM 21 San José Obrero c/ San Antonio nº 104- Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. NELSON DAVID BENÍTEZ LUGO, con C.I. N° 4681386 -, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 482 ML BARRIO SAN CAYETANO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado LCD N° 08/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA Nº 3937 Y COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA", CON ID N° 401893, por el cual el proveedor entregara al contratante el bien en tiempo y forma

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por contratación directa N° 08/2021, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución IM N° 387/2021 de la Intendencia Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

Horusora construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

Oferentes					Horus ra construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.180.000	1.180.000
2	72131601-013	Limpieza de obra	Metro lineal	293,5	4.400	1.291.400
3	72141511-001	Servicio de Excavación Estructural (cimiento e pbc)	Metros cúbicos	43,6	61.000	2.659.600
4	72102504-001	Construcción de muro perimetral	Metros cúbicos	87	390.000	33.930.000
5	72151908-001	Servicios de mampostería en ladrillos a prueba de ácido o refractarios	Metros cuadrados	44	157.500	6.930.000
6	72131601-008	Revoques (nivelación de lona)	Metros cuadrados	146,75	25.907	3.801.852
7	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral (malla metálica)	Metro lineal	293,5	118.000	34.633.000
8	72131601-003	Cimiento (zapata de HºAº)	Metros cúbicos	50	62.000	3.100.000
9	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	30	382.650	11.479.500
10	72131601-004	Colocación de hormigón armado (pilares de HºAº)	Metros cúbicos	8	2.250.000	18.000.000
11	72102209-9995	Asentamiento / Cimiento de Hormigón (zapata)	Metros cúbicos	8	2.230.000	17.840.000
12	72151903-001	Servicio de colocación de ladrillos (comunes 2 hiladas)	Metros cuadrados	15	155.000	2.325.000
13	72131601-006	Aislacion	Metro lineal	99	43.000	4.257.000
14	72151903-001	Servicio de colocación de ladrillos (hueco)	Metros cuadrados	218	92.707	20.210.126
15	72151910-001	Servicio de restauración o renovación de juntas con mortero	Metros cuadrados	27	25.300	683.100
16	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	27	32.000	864.000
17	72152905-001	Servicio de trabajos en hierro estructural	Metro lineal	189	23.000	4.347.000
18	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	27	26.000	702.000
19	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas	Metros cuadrados	125	25.400	3.175.000
20	72153507-002	Servicio de retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	1.499.897	1.499.897
						172.908.475

Monto Gs. 172.908.475.- (guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco)

Condiciones de pago

a. Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
b. A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, y la Recepción Provisoria y Final correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en la ESCUELA BÁSICA Nº3937 Y COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA, según planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Una vez emitida la orden de inicio tendrá 60 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal y de fiscal de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · Secretaría General ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · EMBOSCADA ·

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

Horus ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LCD N°08/2021 PARA LA "ESCUELA BÁSICA N°3937 Y COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA INTENDENCIA

Lic. Elba Alicia Agüero
Intendenta Municipal

Nelson David Benítez Lugo
Empresa Horus ra

Horus ra
es
ez
6 - 1